

La deducción de gastos en cuarta categoría

OPINIÓN

Jorge Bravo Cucci
SOCIO DE PICÓN
& ASOCIADOS



En el ámbito tributario, se necesitan medidas audaces para hacer frente a la informalidad, reactivar la economía, recuperar los niveles de recaudación y convertir a la Sunat en una entidad que en lugar de comportarse como un simple cobrador, sea per-

cibida como un aliado del ciudadano y del empresario honesto.

Hace casi un año, propuse una medida efectiva que consiste en que la administración tributaria permita a las personas naturales deducir de su IR gastos básicos como salud, educación, impuestos, alquileres y seguros. Estos gastos son fáciles de comprobar a diferencia de los consumos de gasolina, gastos de representación u otros consumos superfluos que podrían ser complejos



USI

de controlar. Esta medida tendría un efecto positivo muy importante en la formalización de estos sectores, puesto que las personas

naturales se verían incentivadas a solicitar comprobantes de pagos.

Sabemos que en el sector salud hay un alto nivel de

informalidad, mientras que al deducir gastos en educación se incentivaría a las personas a capacitarse. Con la deducción de los gastos en seguros, se incentivaría el desarrollo del sector en la adquisición de seguros como en caso de desastres, desempleo, salud, entre otros.

Como se puede observar, estas medidas no solo tendrían un efecto en la mejora de la recaudación, sino extrafiscales, es decir, aquellas que inducen a comporta-

mientos de los agentes positivos como invertir en salud y educación, entre otras actividades.

En forma complementaria, contribuiría a formalizar a muy buena parte de aquellos sectores de profesionales que hoy no tienen ningún incentivo por emitir recibos de honorarios a cambio de sus servicios.

Ojalá que el próximo gobierno sinceré la tributación de las personas naturales, y haga más justa su tributación.